



# GACETA

## **ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL**

### **SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Cesar Augusto Jaramillo Patiño  
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: [secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co](mailto:secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co)

GACETA No.0199

Armenia, 31 de Diciembre de 2020

Página No. 01

## **CONTENIDO**

### **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

**Página No.**

**001. DECRETO 0673 del 31 de Diciembre de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2019-2020 DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**

### **DECRETO 0673 del 31 de Diciembre de 2020**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2019-2020 DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la constitución Política de Colombia en sus artículos 209,305 y 361, Ley 152 de 1994 artículos 28 y 44, el Decreto nacional No. 111 de enero 15 de 1996, Ley 1530 de 2012 15 de 1996, Ley 1530 de 2012, Decreto No 1082 de 2015, Ley 1942 de 2018, la Ordenanza No 022 de agosto 31 de 2014 y la Ordenanza 02 de 2020 y,

### **CONSIDERANDO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



*Departamento del Quindío*  
*Gobernación*

DECRETO NÚMERO 00 673 DE DICIEMBRE 31 de 2020

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRSPUESTAL DEL BIENIO  
2019 - 2020 DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL  
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**

**GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en sus artículos 209, 305 y 361, Ley 152 de 1994 artículos 28 y 44, el Decreto Nacional No. 111 de enero 15 de 1996, Ley 1530 de 2012, Decreto No. 1082 de 2015, Ley 1942 de 2018, la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014 y la Ordenanza 02 de 2020 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que en el Capítulo 5 de la Constitución Política Nacional, se hace referencia a la "Función Administrativa" y dispone en el artículo 209 que, *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*.
2. Que el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, establece como una de las atribuciones de los gobernadores, la de *"Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales"*.
3. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 361 indica que, (...) *"Artículo modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 5 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

Gobernación

DECRETO NÚMERO 00673 DE DICIEMBRE 31 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2019 - 2020 DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales." (..)

4. Que en consideración a lo anterior, por medio de la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012, se reguló la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
5. Que el artículo 90 de la Ley 1530 de 2012 señala: "ARTÍCULO 90. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS. El Gobierno Nacional mediante decreto establecerá las herramientas y mecanismos a través de los cuales se determinen los flujos de recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías y la disposición que de los mismos se tenga para la atención del gasto y el giro de recursos a las Entidades Territoriales receptoras de asignaciones directas."
6. Que el Título V, Capítulo IX "Régimen Presupuestal de las Entidades Territoriales Receptoras Directas de Regalías y Compensaciones" de la Ley 1530 de 2012, en el artículo 96 contempló lo relacionado a la incorporación de recursos del Sistema General de Regalías y dispuso:
 

"ARTÍCULO 96. INCORPORACIÓN DE RECURSOS. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución."
7. Que el Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" en el Título 4 "Sistema General de Regalías", Sección 2 "Del Régimen Presupuestal", Subsección 7 "Manejo Presupuestal de las Regalías en las Entidades Territoriales", estableció lo siguiente:

"Artículo 2.2.4.1.2.7.1. Ámbito de aplicación. (Modificado por el artículo 18 del Decreto Nacional No. 826 de 2020). Las normas contenidas en la presente subsección aplican para las entidades territoriales que sean receptoras de asignaciones directas, 40% del Fondo de Compensación Regional, ejecutoras de proyectos aprobados por el OCAD o por entidades habilitadas y aquellas que perciban recursos para el fortalecimiento de las oficinas de planeación y/o las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión y gastos de administración del SGR.

Artículo 2.2.4.1.2.7.2. Capítulo de regalías dentro del presupuesto de las entidades territoriales. Dentro del presupuesto de las entidades territoriales, se creará un capítulo independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías. El manejo presupuestal de estos recursos estará sujeto a las reglas presupuestales del sistema contenidas en la ley 1530 de 2012, en la ley bienal del presupuesto, en los decretos reglamentarios que para el efecto se expidan y en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La vigencia de los ingresos y gastos

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 00673 DE DICIEMBRE 31 DE 2020

Departamento del Quindío

Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2019 - 2020 DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del presupuesto del Sistema General de Regalías.

Artículo 2.2.4.1.2.7.3. Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías para Entidades Territoriales (Modificado por el artículo 19 del Decreto Nacional No. 826 de 2020). El presupuesto de las entidades territoriales a las cuales les aplica este capítulo presupuestal contendrá un capítulo independiente de regalías compuesto por un presupuesto de ingresos y un presupuesto de gastos.

El presupuesto de ingresos estará clasificado en:

1. Asignaciones directas;
2. Recursos provenientes de Fondos de Compensación Regional, de Desarrollo Regional, y de Ciencia, Tecnología e Innovación, y de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique;
3. Recursos para el funcionamiento del sistema, discriminados entre recursos asignados para el fortalecimiento de las oficinas de planeación y/o las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión;
4. Recursos de capital, dentro de los recursos de capital se encuentran, los rendimientos financieros y los recursos del balance si se llegaren a presentar;
5. Recursos de regalías transferidos por otras entidades para su ejecución;
6. Asignación para la Paz;
7. Recursos excedentes del FONPET;

Parágrafo primero transitorio. Las entidades territoriales ejecutoras que reciban en las cuentas maestras recursos transferidos por las entidades beneficiarias de asignaciones directas podrán utilizar la siguiente cuenta para la incorporación presupuestal: "Recursos de regalías transferidos por otras entidades para su ejecución".

El presupuesto de gastos estará clasificado en:

1. Gastos de inversión, en los cuales se discriminarán uno a uno los proyectos de inversión.
2. Gastos de funcionamiento, se incluirán las apropiaciones para el fortalecimiento de las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión o de las secretarías de planeación;
3. Pago por servicio de la deuda de la entidad beneficiaria de asignaciones directas.
4. Compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011, detallados de manera individual. Esta categoría de gasto desaparecerá una vez se terminen de pagar dichos compromisos;
5. Transferencias de asignaciones directas para ser ejecutadas por otras entidades.

Parágrafo segundo transitorio. Las entidades beneficiarias de asignaciones directas, que tengan recursos en las cuentas maestras y que no sean ejecutoras de proyectos de inversión, podrán utilizar la siguiente cuenta para la transferencia de los recursos: "Transferencias de regalías para ser ejecutadas por otras entidades."

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00673 DE DICIEMBRE 31 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2019 - 2020 DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

*Parágrafo. La clasificación prevista en este artículo regirá, hasta que entre en vigencia el catálogo presupuestal al que se refiere el artículo 2.2.4.1.2.2.28 del presente Decreto."*

8. Que el 27 de diciembre de 2018 el Congreso de la República expidió la Ley 1942 "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020", lo cual hace perentorio y necesario realizar el respectivo cierre del capítulo independiente del presupuesto del Sistema General de Regalías bienio 2019 – 2020, en debida forma.
9. Que de acuerdo a lo anterior, una vez realizado un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respaldan compromisos presupuestales adquiridos, se procederá a efectuar el correspondiente cierre presupuestal del bienio 2019 – 2020 del capítulo independiente del Presupuesto del Sistema General de Regalías del Departamento del Quindío.
10. Que se hace necesario mencionar que se dejarán determinados los recursos sujetos a ser incorporados como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, (2021 – 2022) al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen, y respetando la destinación del mismo.
11. Que el Departamento del Quindío a 31 de diciembre de 2020, cuenta con proyectos pendientes de solicitudes de giro parcial o total ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
12. Que al 31 de diciembre de 2020, el Departamento del Quindío cuenta con compromisos adquiridos con cargo a los proyectos financiados con recursos del Sistema General de regalías del bienio 2019 – 2020.
13. Que al cierre de la bienalidad el Departamento del Quindío tiene Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales con saldos, que se procederán a liberar al cierre de la vigencia 2020,
14. Que el Comité Departamental de Política Fiscal - CODEFIS, como consta en el Acta Nro. 048 del 31 de diciembre de 2020, analizó y aprobó por unanimidad, el cierre presupuestal del bienio 2019 – 2020 del capítulo independiente del Presupuesto del Sistema General de Regalías del Departamento del Quindío.
15. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

Gobernación

DECRETO NÚMERO 00673 DE DICIEMBRE 31 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2019 - 2020 DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

## DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Cancelar con corte a 31 de diciembre de 2020, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales, expedidos con cargo al presupuesto del bienio 2019 – 2020, y que respaldan procesos contractuales.

**PARÁGRAFO:** Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales cancelados, serán reemplazados por los expedidos en la vigencia 2021, con el fin de garantizar la continuación de los procesos contractuales, que pasan para la vigencia 2021, conforme al rubro y valor que a continuación se detalla:

No	No Compromiso	Rubro	Nombre	Saldo Compromiso
1	401	06 - 5 - 3 1 2 4 14 9 85 - 70	GRUPO QUIMBAYA S.A.S.	86,584,918.70
2	2019017677	06 - 5 - 3 1 2 4 14 9 85 - 70	CONSORCIO VIAS CALARCA	350,354,651.61
3	1028	06 - 5 - 3 1 2 4 15 15 14 - 70	CONSORCIO SALUD QUINDIO	975,972,191.60
4	2334	06 - 5 - 3 1 2 4 15 15 14 - 70	SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S.	1.00
5	3290	06 - 5 - 1 1 2 13 14 - 70	FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIANOS EDICOL	202,157,200.00
6	3587	06 - 5 - 3 1 2 4 15 15 14 - 70	TECNISOFTWARE S.A.S.	232,851,841.49
7	2019017663	06 - 5 - 3 1 2 4 15 15 14 - 70	CONSORCIO SALUD QUINDIO	125,169,567.28
8	20190178	06 - 5 - 3 1 2 4 15 15 14 - 70	CONSORCIO SALUD QUINDIO	1,863,003,380.64
9	20190179	06 - 5 - 3 1 2 4 15 15 14 - 70	FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIANOS EDICOL	194,426,569.37
10	20190153	06 - 5 - 3 1 2 4 14 9 34 - 70	ZAPATA MAYA ELBER	3,247,348.00
11	20190154	06 - 5 - 3 1 2 4 14 9 34 - 70	CONSORCIO VIAS JYS	1,739,753.60
12	20190155	06 - 5 - 3 1 2 4 14 9 34 - 70	CONSORCIO OBRAS	233.00
13	20190156	06 - 5 - 3 1 2 4 14 9 34 - 70	NARANJO OLAYA ALVARO HERNANDO	323.00
14	20190158	06 - 5 - 3 1 2 4 14 9 34 - 70	CONSORCIO INTI LOAIZA	19,466.00
15	20190159	06 - 5 - 3 1 2 4 14 9 34 - 70	CONSORCIO AARCON	15.00
16	20190160	06 - 5 - 3 1 2 4 14 9 34 - 70	CONSORCIO PH QUINDIO 2018	311,620.00
17	20190161	06 - 5 - 3 1 2 4 14 9 34 - 70	CONSORCIO TERCARIAS 01	16.00
18	20190162	06 - 5 - 3 1 2 4 14 9 34 - 70	CONSORCIO PAVIMENTOS DEL QUINDIO 2017	519,397.00
19	2019013281	06 - 5 - 3 1 2 4 14 9 34 - 70	ACOSTA RAMIREZ JAIRO	4,207,901.70
20	20190167	06 - 5 - 3 1 2 4 15 15 12 - 70	CONSORCIO INT. DEPORTES QUINDIO	16,762,424.69
21	20190168	06 - 5 - 3 1 2 4 15 15 12 - 70	CONSORCIO ESCENARIOS INCORES	35,873,676.25
22	20190169	06 - 5 - 3 1 2 4 15 15 12 - 70	CONSORCIO VIVA	41,766.00
23	20190170	06 - 5 - 3 1 2 4 15 15 12 - 70	CONSORCIO TER-NE	6,256,456.00
24	20190171	06 - 5 - 3 1 2 4 15 15 12 - 70	CONSORCIO QUINDIO 2018	12,466,907.00
25	20190172	06 - 5 - 3 1 2 4 15 15 12 - 70	LATORRE ORTIZ INGENIERIA SAS	107,988,409.00
26	2019017582	06 - 5 - 3 1 2 4 14 9 42 - 70	ANGEL PELAEZ FERNANDO ARTURO	113,349,192.30
27	2019017584	06 - 5 - 3 1 2 4 14 9 42 - 70	ANGEL PELAEZ FERNANDO ARTURO	17,965.50
28	2019017643	06 - 5 - 3 1 2 4 14 9 42 - 70	GRUPO QUIMBAYA S.A.S.	22,771,262.87
29	2019017644	06 - 5 - 3 1 2 4 14 9 42 - 70	CONSORCIO PQE	3,496.00
30	6195	06 - 5 - 1 3 9 18 42 - 70	ANGEL PELAEZ FERNANDO ARTURO	224,091,863.78
31	6802	06 - 5 - 1 3 9 18 42 - 70	GRUPO QUIMBAYA S.A.S.	32,470,911.06
32	2019013369	06 - 5 - 3 1 2 4 15 1 38 - 70	CONSORCIO INTER MOVILIDAD	113,856,772.92
33	5739	06 - 5 - 1 1 4 39 38 - 70	CONSORCIO INTER MOVILIDAD	76,766,793.92
34	2019014146	06 - 5 - 3 1 2 4 15 1 38 - 70	CONSORCIO CBH QUINDIO	311,774,195.42

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 00673 DE DICIEMBRE 31 DE 2020

 Departamento del Quindío  
 Gobernación

 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2019 -  
 2020 DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL  
 DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

35	2019014198	06 - 5 - 3 1 2 4 14 9 29 - 70	CONSORCIO INTERQUINDÍO	179,946,340.40
36	2335	06 - 5 - 3 1 1 1 1 10 15 - 70	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	1,746,643,872.00
37	2608	06 - 5 - 3 1 1 1 1 10 15 - 70	BERMUDEZ ALZATE JORGE HERNAN	6,200,000.00
38	2609	06 - 5 - 3 1 1 1 1 10 15 - 70	HERRERA RAMIREZ ANA MARIA	6,200,000.00
39	2610	06 - 5 - 3 1 1 1 1 10 15 - 70	ORTIZ GOMEZ JOHANA MILENA	6,200,000.00
40	2611	06 - 5 - 3 1 1 1 1 10 15 - 70	CRUZ VALDERRAMA SANDRA MILENA	6,200,000.00
41	2612	06 - 5 - 3 1 1 1 1 10 15 - 70	YOUNG VALENCIA KATHERINE	6,200,000.00
42	2615	06 - 5 - 3 1 1 1 1 10 15 - 70	LOPEZ RIVERA CAROLINA	6,200,000.00
43	2616	06 - 5 - 3 1 1 1 1 10 15 - 70	AGUDELO GONZALEZ KATHERINE	6,200,000.00
44	2617	06 - 5 - 3 1 1 1 1 10 15 - 70	RUBIANO NARVAEZ JOSE	6,200,000.00
45	2618	06 - 5 - 3 1 1 1 1 10 15 - 70	BERNAL FLOREZ KENNEDY ANIBAL	6,200,000.00
46	2619	06 - 5 - 3 1 1 1 1 10 15 - 70	VALENCIA RODRIGUEZ RAFAEL ANTONIO	6,200,000.00
47	2620	06 - 5 - 3 1 1 1 1 10 15 - 70	QUINTERO GIL GINA MARCELA	6,200,000.00
48	2623	06 - 5 - 3 1 1 1 1 10 15 - 70	GUTIERREZ CORREA ROGELIO	6,200,000.00
49	2768	06 - 5 - 3 1 1 1 1 10 15 - 70	MARTINEZ GIRALDO CLAUDIA DEL SOCORRO	10,400,000.00
50	2769	06 - 5 - 3 1 1 1 1 10 15 - 70	ORTIZ VELEZ LUIS FERNANDO	6,400,000.00
51	2770	06 - 5 - 3 1 1 1 1 10 15 - 70	GUEVARA OSORIO LUISA FERNANDA	7,200,000.00
52	3733	06 - 5 - 3 1 1 1 1 10 15 - 70	SUAREZ MONTEJO JOHANNA	14,400,000.00
53	4133	06 - 5 - 3 1 1 1 1 10 15 - 70	PATIÑO GOMEZ JOSE MANUEL	13,939,432.00
54	2331	06 - 5 - 1 2 8 4 99 - 70	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS-COMITE DEPARTAMENTAL DE CAF	4,612,029,257.00
55	5020	06 - 5 - 1 2 8 4 99 - 70	GARSSA CONSULTING SAS	514,354,890.00
56	2019017689	06 - 5 - 3 1 2 2 4 13 13 - 70	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION, INNOVACION Y GESTION TECNOLOGICA DEL AGRO	1,618,385,792.00
57	3776	06 - 5 - 1 2 8 4 13 - 70	FRANCO VELEZ SANDRA XIMENA	10,776,327.00
58	6809	06 - 5 - 1 3 10 22 2 - 70	INDUSTRIAS TIAQ Y/O LUIS FERNANDO HERNANDEZ	14,580,955.00
59	3576	06 - 5 - 1 2 13 30 132 - 70	FERNANDEZ MONGADA JULIAN ANDRES	24,300,000.00
60	3668	06 - 5 - 1 2 13 30 132 - 70	MARIN ARIAS DIEGO FERNANDO	24,300,000.00
61	4171	06 - 5 - 1 2 13 30 132 - 70	GARCIA BAEZ OLGA	33,920,000.00
62	4647	06 - 5 - 1 2 13 30 132 - 70	RAMIREZ MORA LUZ JAIDYVE	18,000,000.00
63	5149	06 - 5 - 1 2 13 30 132 - 70	GOMEZ ZAMBRANO EVELSY LENEY	30,800,000.00
64	5935	06 - 5 - 1 2 13 30 132 - 70	CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S.	599,886,140.00
65	20190144	06 - 5 - 3 1 3 7 23 1 28 - 70	BAENA LOPEZ ALVARO GUILLERMO	892,551.00
66	20190147	06 - 5 - 3 1 3 7 23 1 28 - 70	RAMIREZ TABARES JUÁN DAVID	19,298,400.00
67	20190151	06 - 5 - 3 1 3 7 23 1 28 - 70	OSORIO PALACINO CESAR AUGUSTO	107,749,400.00
68	20190166	06 - 5 - 3 1 3 7 23 1 28 - 70	UNION TEMPORAL ALLBREAKER BILUCHER 2018	751,382.00
69	2019013876	06 - 5 - 3 1 3 7 23 1 28 - 70	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	438,270,385.00
70	4036	06 - 5 - 1 1 1 15 28 - 70	JARAMILLO DURAN JORGE HERNAN	65,234,000.00
71	4037	06 - 5 - 1 1 1 15 28 - 70	HERRERA RINCON IVAN DARIO	51,948,000.00
72	20190184	06 - 6 - 1 1 3 1 - 70	ASESORIAS Y CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS S.A.S.	21,991,680.00
73	20190185	06 - 6 - 1 1 3 1 - 70	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA	34,997,664.00
74	20190189	06 - 6 - 1 1 3 1 - 70	FUNDACION POR EL DESARROLLO DE COLOMBIA FUNDECOL	126,828,401.00
75	2019015802	06 - 6 - 1 1 3 1 - 70	ASESORIAS Y CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS S.A.S.	15,621,170.00
76	2019017690	06 - 6 - 1 2 4 - 70	GRUPO ARTINCO S.A.S	252,368,032.00
77	2019017655	06 - 6 - 1 2 4 - 70	PIEDRAHITA RIOS JUAN JOSE	51,613,182.00
78	544	06 - 5 - 3 1 4 25 81 10 14 - 70	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	6,818,573,971.20
79	1832	06 - 5 - 3 1 3 9 29 5 47 - 70	RENDON LOPEZ JOHAN MAURICIO	1,818,500.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 00673 DE DICIEMBRE 31 DE 2020

Departamento del Quindío  
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2019 -  
2020 DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL  
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los saldos del cierre del bienio 2019 – 2020, clasificados por fuente financiación para el Presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías – SGR, del presupuesto del Departamento del Quindío, son los siguientes conforme al rubro y valor que a continuación se detalla:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
06 - 02	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	98,148,441,850.60
06 - 0201	ASIGNACIONES DIRECTAS	1,234,610,581.19
06 - 020101 - 70	Asignaciones Directas	449,432.81
06 - 020102	ASIGNACIONES DIRECTAS (DESAHORRO FAE)	1,235,060,014.00
06 - 02010201 - 70	Fortalecimiento de la Prestación de Servicios de Salud y las acciones de Salud Pública durante la pandemia SARS COVID-2 (COVID19) en Circasia, Quindío	169,768,867.00
06 - 02010202 - 70	Fortalecimiento de la Prestación de Servicios de Salud y las acciones de Salud Pública durante la pandemia SARS COVID-2 (COVID19) en Calarca, Quindío	1,065,291,147.00
06 - 0202	RECURSOS PROVENIENTES DE FCR 60%, FDR, CTEI	96,868,729,963.56
06 - 020201	RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	33,006,749,281.79
06 - 02020106 - 70	Implementación del Programa Integral de Bilingüismo Quindío Bilingüe y Competitivo en el Departamento"	5,785,349,332.00
06 - 02020107 - 70	Construcción obras de estabilización y rehabilitación de la vía rio verde-pijao (cod.40qn03), estabilización de la vía Córdoba-Carniceros (cod40qn09), municipios de Pijao, Buenavista y Córdoba, en el Departamento del Quindío.	17,217,114,069.25
06 - 02020108 - 70	Rehabilitación y Mejoramiento de la vía Filandia - La India código 29QN02-1 Municipio de Filandia, Departamento del Quindío.	6,779,870,768.00
06 - 02020109 - 70	Construcción Obras de Rehabilitación de la Banca en Puntos Críticos de la Vía que Intercomunica a Génova con la vía que conduce al municipio de Caicedonia en el norte del Valle y los municipios cordilleranos del Departamento del Quindío.	2,808,162,773.00
06 - 02020110 - 70	Construcción Obras de Rehabilitación de la Banca en Puntos Críticos de la Vía que Intercomunica a Génova con la vía que conduce al municipio de Caicedonia en el norte del Valle y los municipios cordilleranos del Departamento del Quindío.	416,252,339.54
06 - 020202	RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	55,282,491,741.77
06 - 02020203 - 70	Implementación del plan de acción para mantenimiento preventivo y atención de emergencias en la red	51,052,997.35
06 - 02020206 - 70	Fortalecimiento de la calidad educativa en las instituciones educativas, mediante la incorporación de TICS en el departamento del Quindío.	2,714,111.00
06 - 02020210 - 70	Mejoramiento de Vías Terciarias Mediante el Uso de Placa Huella en el Departamento del Quindío.	10,046,273.30
06 - 02020211 - 70	Construcción y Dotación de Infraestructura Deportiva en el Departamento del Quindío.	234,235,270.25

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 00673 DE DICIEMBRE 31 DE 2020

 Departamento del Quindío  
 Gobernación

 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2019 -  
 2020 DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL  
 DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

06 - 02020213 - 70	Modernización y equipamiento de áreas resultantes del reforzamiento estructural y del estudio de reordenamiento físico funcional de la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios.	5,379,226,408.66
06 - 02020214 - 70	Remodelación y optimización de escenarios deportivos, obras de urbanismo complementarias y movilidad del Campus de la U. del Quindío.	502,410,770.13
06 - 02020215 - 70	Construcción de pavimento en concreto asfáltico para el desarrollo regional y la conectividad en los municipios de Montenegro, Filandia y Quimbaya en el Departamento del Quindío.	179,946,655.40
06 - 02020216 - 70	Implementación de Acciones de Adaptación Etapa I del Plan de Gestión Integral del Cambio Climático (PIGCC) en el Departamento del Quindío.	13,686,340,513.00
06 - 02020217 - 70	Construcción de obras de estabilización y conformación de la banca vía La Española Río Verde, Barragán en el Departamento del Quindío.	486,625,031.31
06 - 02020218 - 70	Mejoramiento de la vía Circasia - Montenegro con código 29BQN03, en los municipios de Circasia y Montenegro Departamento del Quindío.	23,775,732,755.37
06 - 02020219 - 70	Generación de instrumentos de valoración de la amenaza sísmica para el desarrollo de procesos de reducción del riesgo en el Departamento del Quindío.	7,739,633,587.00
06 - 02020220 - 70	Implementación de un programa de educación superior para la profesionalización de los artistas como proceso de fortalecimiento del sector artístico en el Departamento del Quindío.	3,234,527,369.00
06 - 020203	<b>RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS DE COMPENSACIÓN REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	<b>8,579,488,940.00</b>
06 - 02020301 - 70	Implementación de un programa de innovación social para el fomento de una cultura ciudadana y emprendedora en la comunidad educativa del departamento del Quindío, Occidente.	954,356,699.00
06 - 02020302 - 70	Aplicación de procesos innovadores en la cadena de suministro para la industria de la guadua en el departamento del Quindío, Occidente	19,080,955.00
06 - 02020303 - 70	Desarrollo Sostenible del Sector Curtimbre a través de la I+D+i, Quindío Occidente.	15,759,040.00
06 - 02020305 - 70	Fortalecimiento de un Centro de Innovación y Productividad agrario adecuando una infraestructura tecnológica para sofisticar el negocio cafetero del Quindío.	1,693,838,902.00
06 - 02020306 - 70	Desarrollo Experimental para la Competitividad del Sector Cafetero del Departamento del Quindío.	5,026,678,967.00
06 - 02020307 - 70	Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio departamental de salud pública para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento del Quindío.	869,774,377.00
06 - 0203	<b>RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA</b>	<b>45,457,896.00</b>
06 - 020305 - 70	Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los OCAD Resolución 0496 de 2019	45,457,896.00
06 - 0204	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>356,590.15</b>
06 - 020402	<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>356,590.15</b>
06 - 02040203 - 70	Intereses y Dividendos Asignaciones Directas	356,590.15

REPÚBLICA DE COLOMBIA


 Departamento del Quindío  
 Gobernación

DECRETO NÚMERO 00673 DE DICIEMBRE 31 DE 2020

 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2019 -  
 2020 DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL  
 DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

**ARTÍCULO TERCERO:** Los saldos del cierre del bienio 2019 – 2020, clasificados por fuente financiación para el Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías – SGR, del presupuesto del Departamento del Quindío, son los siguientes conforme al rubro y valor que a continuación se detalla:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
06 - 5 -	INVERSIÓN TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	97,366,223,730.69
06 - 5 - 1	INVERSIÓN DIRECTA	80,193,559,534.01
06 - 5 - 1 1	INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	10,289,719,566.93
06 - 5 - 1 1 1	EDUCACIÓN	5,218,387,214.00
06 - 5 - 1 1 1 15	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. TÚ Y YO CON EDUCACIÓN Y DE CALIDAD"	5,218,387,214.00
06 - 5 - 1 1 1 15 28 - 70	Implementación del programa integral de bilingüismo "Quindío bilingüe y competitivo" en el Departamento del Quindío"	5,218,387,214.00
06 - 5 - 1 1 2	SALUD	1,738,539,403.01
06 - 5 - 1 1 2 13	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD. TÚ Y YO CON SERVICIOS DE SALUD"	1,738,539,403.01
06 - 5 - 1 1 2 13 1 - 70	Fortalecimiento de la Prestación de Servicios de Salud y las acciones de Salud Pública durante la pandemia SARS COVID-2 (COVID-19) en Circasia, Quindío.	169,768,867.00
06 - 5 - 1 1 2 13 3 - 70	Fortalecimiento de la Prestación de Servicios de Salud y las acciones de Salud Pública durante la pandemia SARS COVID-2 (COVID-19) en Calarcá, Quindío.	1,065,291,147.00
06 - 5 - 1 1 2 13 14 - 70	Remodelación, Modernización y Equipamiento de Áreas Resultantes del Reforzamiento Estructural y del Estudio de Reordenamiento Físico Funcional de la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío, San Juan de Dios, Quindío.	503,479,389.01
06 - 5 - 1 1 4	DEPORTE Y RECREACIÓN	3,332,792,949.92
06 - 5 - 1 1 4 25	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS. TÚ Y YO SOMOS CULTURA QUINDIANA"	3,232,708,869.00
06 - 5 - 1 1 4 25 47 - 70	Implementación de un programa de educación superior para la profesionalización de los artistas como proceso de fortalecimiento del sector artístico en el Departamento del Quindío.	3,232,708,869.00
06 - 5 - 1 1 4 39	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE. TÚ Y YO EN LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE"	100,084,080.92
06 - 5 - 1 1 4 39 12 - 70	Construcción y Dotación de Infraestructura Deportiva en el Departamento del Quindío.	23,317,287.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 00673 DE DICIEMBRE 31 DE 2020

*Departamento del Quindío*  
*Gobernación*

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2019 - 2020 DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

06-5-1143938-70	Remodelación y Optimización de Escenarios Deportivos, Obras de Urbanismo Complementarias y Movilidad del Campus de la Universidad del Quindío.	76,766,793.92
06-5-12	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	6,171,956,438.00
06-5-128	AGROPECUARIO	5,102,132,077.00
06-5-1284	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES. TÚ Y YO CON OPORTUNIDADES PARA EL PEQUEÑO CAMPESINO"	5,102,132,077.00
06-5-128413-70	Fortalecimiento de un Centro de Innovación y Productividad agrario adecuando una infraestructura tecnológica para sofisticar el negocio cafetero del Quindío.	75,453,110.00
06-5-128499-70	Desarrollo Experimental para la Competitividad del Sector Cafetero del Departamento del Quindío.	5,026,678,967.00
06-5-1213	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	1,069,824,361.00
06-5-121330	INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO	869,774,377.00
06-5-121330132-70	Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio departamental de salud pública para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento del Quindío.	869,774,377.00
06-5-121332	GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	200,049,984.00
06-5-1213321-70	Implementación de un programa de innovación social para el fomento de una cultura ciudadana y emprendedora en la comunidad educativa del departamento del Quindío, Occidente	197,335,873.00
06-5-1213326-70	Fortalecimiento de la Calidad educativa en las instituciones educativas, mediante la incorporación de	2,714,111.00
06-5-13	TERRITORIO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	63,731,883,529.08
06-5-139	TRANSPORTE	50,977,350,549.28
06-5-13918	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL. TÚ Y YO CON MOVILIDAD VIAL"	50,977,350,549.28
06-5-139183-70	Implementación del plan de acción para mantenimiento preventivo y atención de emergencias en la red	116,359,760.79
06-5-1391842-70	Construcción Obras de estabilización y rehabilitación de la vía Río Verde-Pijao (cod.40qn03), estabilización de la vía Córdoba-Carniceros (cod.40qn09), municipios de Pijao, Buenavista y Córdoba, en el Departamento del Quindío.	17,080,972,152.58
06-5-1391851-70	Construcción Obras de Rehabilitación de la Banca en Puntos Críticos de la Vía que Interconecta a Génova con la Vía que Conduce al Municipio de Calcedonia en el Norte del Valle y los Municipios Cordilleranos del Departamento del Quindío.	3,224,415,112.54

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 00673 DE DICIEMBRE 31 DE 2020

*Departamento del Quindío*  
*Gobernación*

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2019 - 2020 DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

06 - 5 - 1 3 9 18 59 - 70	Mejoramiento de la vía Circasia - Montenegro con código 29BQN03, en los municipios de Circasia y Montenegro, departamento del Quindío	23,775,732,755.37
06 - 5 - 1 3 9 18 64 - 70	Rehabilitación y Mejoramiento de la vía Filandia - La India código 29QN02-1 Municipio de Filandia, Departamento del Quindío.	6,779,870,768.00
06 - 5 - 1 3 10	AMBIENTAL	12,754,532,979.80
06 - 5 - 1 3 10 21	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS. TÚ Y YO EN TERRITORIOS BIODIVERSOS"	10,199,833,795.00
06 - 5 - 1 3 10 21 15 - 70	Implementación de Acciones de Adaptación Etapa I del Plan de Gestión Integral del Cambio Climático del Departamento del Quindío.	10,199,833,795.00
06 - 5 - 1 3 10 22	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL. TÚ Y YO CONSCIENTES CON LA NATURALEZA"	29,316,155.00
06 - 5 - 1 3 10 22 2 - 70	Aplicación de Procesos Innovadores en la Cadena de Suministros para la Industria de la Guadua en el Departamento del Quindío.	17,697,115.00
06 - 5 - 1 3 10 22 3 - 70	Desarrollo Sostenible del Sector Curtiembre a través de la I+D+I, Quindío Occidente Código BPIN 20130	2,819,040.00
06 - 5 - 1 3 10 22 15 - 70	Implementación de Acciones de Adaptación Etapa I del Plan de Gestión Integral del Cambio Climático del Departamento del Quindío.	8,800,000.00
06 - 5 - 1 3 10 23	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL. TÚ Y YO PLANIFICAMOS CON SENTIDO AMBIENTAL"	1,895,421,962.80
06 - 5 - 1 3 10 23 14 - 70	Generación de instrumentos de valoración de la amenaza sísmica para el desarrollo de procesos de reducción del riesgo en el departamento del Quindío.	921,059,615.80
06 - 5 - 1 3 10 23 15 - 70	Implementación de Acciones de Adaptación Etapa I del Plan de Gestión Integral del Cambio Climático del Departamento del Quindío.	974,362,347.00
06 - 5 - 1 3 10 24	GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA. TÚ Y YO PREPARADOS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO"	629,961,067.00
06 - 5 - 1 3 10 24 15 - 70	Implementación de Acciones de Adaptación Etapa I del Plan de Gestión Integral del Cambio Climático (PIGCC) en el Departamento del Quindío.	629,961,067.00
06 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	17,172,664,196.68
06 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	17,172,664,196.68
06 - 5 - 3 1 1	ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	1,873,383,304.00
06 - 5 - 3 1 1 1	QUINDÍO TERRITORIO VITAL	1,873,383,304.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 00673 DE DICIEMBRE 31 DE 2020

*Departamento del Quindío*  
**Gobernación**

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2019 -  
 2020 DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL  
 DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

06-5-31111	GENERACIÓN DE ENTORNOS FAVORABLES Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	1,873,383,304.00
06-5-3111110	AMBIENTAL	1,873,383,304.00
06-5-311111015-70	Implementación de Acciones de Adaptación Etapa I del Plan de Gestión Integral del Cambio Climático (PIGCC) en el Departamento del Quindío.	1,873,383,304.00
06-5-312	ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	7,911,926,303.48
06-5-3122	QUINDÍO RURAL, INTELIGENTE, COMPETITIVO Y EMPRESARIAL	1,618,385,792.00
06-5-31224	INNOVACIÓN PARA UNA CAFICULTURA SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1,618,385,792.00
06-5-3122413	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	1,618,385,792.00
06-5-312241313-70	Fortalecimiento de un Centro de Innovación y Productividad agrario adecuando una infraestructura tecnológica para sofisticar el negocio cafetero del Quindío	1,618,385,792.00
06-5-3124	INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE PARA LA PAZ	6,293,540,511.48
06-5-312414	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	812,759,876.68
06-5-3124149	TRANSPORTE	812,759,876.68
06-5-312414929-70	Construcción de pavimento en concreto asfáltico para el desarrollo regional y la conectividad en los municipios de Montenegro, Filandia y Quimbaya en el Departamento del Quindío.	179,946,655.40
06-5-312414934-70	Mejoramiento de Vías Terciarias Mediante el Uso de Placa Huella en el Departamento de Quindío.	10,046,273.30
06-5-312414942-70	Construcción Obras de estabilización y rehabilitación de la vía Río Verde-Pijao (cod.40qn03), estabilización de la vía Córdoba-Carniceros (cod.40qn09), municipios de Pijao, Buenavista y Córdoba, en el Departamento del Quindío	136,141,916.67
06-5-312414985-70	Construcción de obras de estabilización y conformación de la banca vía La Española Río Verde, Barraquán código 40QN04-1 Quindío.	486,625,031.31
06-5-312415	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	5,480,780,634.80
06-5-3124151	EDUCACIÓN	425,643,976.21
06-5-312415138-70	Remodelación y Optimización de Escenarios Deportivos, Obras de Urbanismo Complementarias y Movilidad del Campus de la Universidad del Quindío.	425,643,976.21
06-5-31241515	EQUIPAMIENTO	5,055,136,658.59
06-5-3124151512-70	Construcción y Dotación de Infraestructura Deportiva en el Departamento del Quindío	179,389,638.94

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 00673 DE DICIEMBRE 31 DE 2020

 Departamento del Quindío  
 Gobernación

 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2019 -  
 2020 DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL  
 DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

06-5-3124151514-70	Remodelación, Modernización y Equipamiento de Áreas Resultantes del Reforzamiento Estructural y del Estudio de Reordenamiento Físico Funcional de la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío, San Juan de Dios, Quindío.	4,875,747,019.65
06-5-313	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	568,780,618.00
06-5-3137	PERTINENCIA E INNOVACION	566,962,118.00
06-5-313723	QUINDÍO BILINGÜE	566,962,118.00
06-5-3137231	EDUCACIÓN	566,962,118.00
06-5-313723128-70	Implementación del Programa Integral de Bilingüismo Quindío Bilingüe y Competitivo* en el Departamento del Quindío.	566,962,118.00
06-5-3139	CULTURA, ARTE Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ	1,818,500.00
06-5-313929	ARTE PARA TODOS	1,818,500.00
06-5-3139295	CULTURA	1,818,500.00
06-5-313929547-70	Implementación de un programa de educación superior para la profesionalización de los artistas como proceso de fortalecimiento del sector artístico en el Departamento del Quindío	1,818,500.00
06-5-314	ESTRATEGIA DE SEGURIDAD HUMANA	6,818,573,971.20
06-5-31425	EL QUINDÍO DEPARTAMENTO RESILIENTE	6,818,573,971.20
06-5-3142581	QUINDÍO PROTEGIENDO EL FUTURO	6,818,573,971.20
06-5-314258110	AMBIENTAL	6,818,573,971.20
06-5-31425811014-70	Generación de instrumentos de valoración de la amenaza sísmica para el desarrollo de procesos de reducción del riesgo en el departamento del Quindío.	6,818,573,971.20
06-6-	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	1,108,330,529.00
06-61	GASTOS DE INVERSION	1,108,330,529.00
06-6-11	GASTOS DE INVERSION	758,404,666.00
06-6-113	RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS DE COMPENSACIÓN REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	758,404,666.00
06-6-1131-70	Implementación de un programa de innovación social para el fomento de una cultura ciudadana y emprendedora en la comunidad educativa del departamento del Quindío, Occidente	757,020,826.00
06-6-1132-70	Aplicación de procesos innovadores en la cadena de suministro para la industria de la guadua en el departamento del Quindío, Occidente	1,383,840.00
06-6-12	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	349,925,863.00
06-6-124-70	Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Departamental.	304,467,967.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 00673 DE DICIEMBRE 31 DE 2020

*Departamento del Quindío*  
*Gobernación*

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2019 - 2020 DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

06-6-125-70	Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los OCAD Resolución 0496 de 2019	45,457,896.00
-------------	--	---------------

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a las Secretarías de Hacienda y Planeación, para lo de su competencia y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2020

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS**  
Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: José Ignacio Rojas Sepúlveda, Secretario de Planeación   
Revisó: Sandra Patricia Díaz Ordoñez / Jefe de Proyectos y Cooperación de la Secretaría de Planeación

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt, Secretaria de Hacienda   
Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama, Director Financiero, Secretaría de Hacienda   
Revisó: Érica Fernanda Falla García, Jefe de Presupuesto, Secretaría de Hacienda

Revisó Constitucionalidad y Legalidad: Julián Mauricio Jara Morales, Secretario Jurídico y de Contratación   
Revisó Constitucionalidad y Legalidad: Juan Pablo Téllez Giraldo, Director de Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones, Secretaría Jurídica y C.

Proyectó: Edison Aristizábal Medina, Profesional Universitario, Secretaría de Hacienda   
Proyectó: Luis Alberto Rincón Quintero, Asesor de despacho - Secretaría de Planeación